



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 156/159, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 162 por el titular de la Secretaría General de la Presidencia del Tribunal y lo dispuesto en el expediente n° 1184/2000,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración

a:

a) prorrogar los alcances de las Resolución N° 54/2000, hasta el 31 de julio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional -cuyos nombres, categorías presupuestarias y cantidad de horas diarias a realizar, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial, a continuación se detallan-:

a razón de 3 horas diarias:

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| CENDON, Beatriz | oficial mayor |
| DI GIORGIO, Alberto | oficial (oficial notificador) |
| LEO, Gerardo Francisco | escribiente (oficial notificador) |
| BOURDIEU ALSINA, Federico | escribiente (oficial notificador) |
| GALLO ASTUDILLO, Andrea | escribiente (oficial notificador) |

a razón de 2 horas diarias:

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| TORRES, Martín | oficial (oficial notificador) |
| RESINO, Mabel | escribiente (oficial notificador) |

b) liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio del corriente año, las horas extras que realizarán los escribientes (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señores Marcelo ALLOCATTI y Rafael NUÑEZ, a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial,

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA